

# APF INFORMA



apf@navarra.es

www.apforal.com



## RECONOCIDA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRUEBAS FÍSICAS A LOS PARTICIPANTES EN EL ÚLTIMO CURSO DE ASCENSO A CABO

En fecha 23 de abril de 2019, nuestra asesoría jurídica, en nombre y representación de un compañero, presentaba recurso contencioso administrativo contra la Orden Foral 47E/2019, de la Consejería de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución 432/2018 de la Directora General de Función Pública, por la que se adscriben a la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra 15 aspirantes al puesto de Cabo del cuerpo.

En la demanda se solicitaba que se declarase la invalidez de dicha resolución por ser contraria a Derecho, y se reconociera el derecho del demandante al abono a compensación económica por la superación de pruebas físicas durante el periodo de tiempo que estuvo en situación de servicios especiales en la Escuela de Seguridad para la realización del curso de capacitación para el empleo de Cabo.



foto @policiaforal\_na

Con fecha 21 de enero de 2020, los titulares del juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Pamplona han dictado sentencia, que acabamos de conocer, **estimando la demanda** interpuesta por el nuestro letrado, declarando no ajustada a Derecho la resolución 432/2018, **y reconociendo el derecho de nuestro compañero al abono de la compensación económica por la superación de pruebas físicas** durante el periodo de tiempo que estuvo en situación de servicios especiales en la Escuela de Seguridad para la realización del curso de capacitación para el empleo de cabo. Todo ello, con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Como podéis apreciar, estamos ante un nuevo éxito de nuestra asesoría jurídica, y, de esta manera, se reconoce un derecho del que podrán disfrutar a partir de ahora todos aquellos compañeros que tengan que superar un curso de capacitación para el ascenso de empleo, o tengan que permanecer en la escuela un largo período de tiempo en situación de servicios especiales por cualquier otro motivo que guarde relación con su formación.

**Para todos aquellos que participasteis en este último curso de ascenso al empleo de cabo, y podéis estar en la misma situación que el compañero demandante, informaros que se os abre la posibilidad de solicitar la extensión de la sentencia. Si estás afiliado a APF, ponte en contacto con nosotros para que podamos solicitarla ante el juzgado.**

## CURSOS ON-LINE GRATUITOS PARA AFILIADOS

Sabemos que los cursos online tienen gran aceptación en nuestro colectivo, y que APF es la referencia en esta materia. Queriendo continuar con esta dinámica, hemos programado 2 nuevas acciones formativas y en formato online, para los meses de marzo y abril con el centro de formación ISFES, entidad con la que colaboramos desde hace tiempo. Los cursos, que son gratuitos para nuestros afiliados, son:

- **Intervención en materias de seguridad ciudadana**, 60 horas.
- **Curso básico de búsquedas de fuentes abiertas**, 40 horas.

Toda la información sobre objetivos, contenidos, metodología y profesorado de estos cursos los tienes en nuestra web, [www.apforal.com](http://www.apforal.com) donde también podrás inscribirte.

Y si tienes cualquier duda, puedes escribir a [contacto@apforal.com](mailto:contacto@apforal.com)

